



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 30 DIC 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 946 -2015-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 935-2015-GRA/GR, de fecha 24 de Diciembre del 2015, mediante el cual se le acepta la renuncia presentada por el Dr. **Richard Prado Ramos**, a su condición de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 935-2015-GRA/GR de fecha 24 de Diciembre del 2015, se ha aceptado la renuncia presentado por el ex Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho Dr. Richard Prado Ramos, por lo que estando a dicha consideración y siendo de suma importancia el de designar al profesional que lo reemplace en tan importante cargo, es imperativo designar al Ing. Alberto Morote Sánchez, como nuevo Gerente General de este ente Regional;



En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, al Ing. **ALBERTO MOROTE SANCHEZ**, en el cargo de Director del Programa Sectorial IV, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, con Nivel F-6 de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)